

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
JUNTA DIRECTIVA**

FECHA: Acta No. 11 de 2021 - Junta Directiva Ordinaria del 26 de marzo del año 2021

HORA: 07:35 de la mañana

LUGAR: En atención a la solicitud de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, impartidas a través de la Directiva Presidencial número 02 del 12 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para que adopten medidas orientadas a atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

El Doctor Manuel González Mayorga, presidente de la Junta Directiva ad-hoc, da inicio a la sesión de Junta Directiva Ordinaria presencial, siendo las 07:35 de la mañana del viernes 26 de marzo de 2021, realizada a través de la aplicación ZOOM, las intervenciones serán soportadas por las grabaciones realizadas a través zoom las cuales forman parte integral del acta.

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero	Delegada Estamento Político Administrativo	Secretaria de Hacienda Distrital	Presente
Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaíno	Delegada Estamento Político Administrativo - Designado de la Alcaldía Mayor y Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	Delegada Estamento Político Administrativo - delegado del Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Delegado Estamento Científico - Profesionales Área Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Delegado Estamento Científico Profesionales Área de Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	Delegada Comunidad – Gremios de Producción – ACOFA	ACOFA	Presente
Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Delegado Estamento Científico-Asociaciones Científicas	ASOCOPTESO	Presente
Señor Rudesindo Celis Ávila	Comunidad – delegada de las Asociaciones de Usuarios	Asociaciones de Usuarios - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Señora Yaneida Rueda	Comunidad - Comité de Participación Comunitaria	Copacos - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

Anexo 3: Toma de Decisiones

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dr. Luis Fernando Pineda Ávila	Gerente - Secretario Técnico	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

El Doctor Manuel González Mayorga, presidente ad-hoc y el Dr. Luis Fernando Pineda Ávila, secretario técnico, realizan la verificación del quórum, constatando que se encuentran presentes al inicio de la sesión ocho (08) de los ocho (08) integrantes activos de la Junta Directiva; así las cosas y dado que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, y con la presencia del Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, Gerente de la Subred y Secretario Técnico de la Junta, se da inicio a la sesión.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:


Nombre	Cargo	Entidad
Martha Isabel Delgado Delgado	Asesora Gerencia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Ruby Liliana Cabrera	Subgerente Corporativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Ing. Andrés Felipe Torres Rodríguez	Director Financiero	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nora Patricia Jurado	Jefe Oficina Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nidia Fernanda Rodríguez	Jefe Oficina de Control Interno	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dr. Pedro Barreto Alfonso	Revisor Fiscal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Orden del día Aprobado

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y Aprobación de Orden del día.
3. Presentación y Aprobación Acta No. 07, 08, 09 y 10 de 2021
4. Modificaciones Presupuestales
5. Presentación Modificación Manual de Funciones y Competencias
6. Presentación resultados proceso de Revisoría Fiscal y Designación de Revisor Fiscal

DESARROLLO:


Aprobación Actas No. 07, 08, 09 y 10 de 2021

Icono	Decisión
	Aprobación Actas No. 07, 08, 09 y 10 de 2021

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión
<p>Síntesis: En cumplimiento de las funciones de Junta Directiva, se somete a aprobación las actas de Junta Directiva 24 de 2020 y 01 de 2021, se da por aprobada las actas No. 07, 08, 09, 10 de 2021, por los asistentes a la presente sesión, por unanimidad.</p>	


Presentación Modificación Manual de Funciones y Competencias

Icono	Decisión
	<p>Modificaciones Presupuestales</p>
<p>Síntesis: El Director Financiero, presenta 5 modificaciones presupuestales detalladas a continuación:</p> <p>La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestal por concepto de traslado interno, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.498.483.476), y somete a consideración de los integrantes de junta el traslado interno, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación del ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No.41 del 26 de marzo de 2021.</p> <p>La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestal por concepto incorporación de recursos por concepto del convenios interadministrativos, por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$134.283.510) y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2058936 de 2020, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación se realiza previo concepto técnico No. 23 de 17 de marzo de 2021, el ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 42 del 26 de marzo de 2021.</p> <p>La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestal por concepto incorporación de recursos por concepto del convenios interadministrativos, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$179.408.165) y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2055128 de 2020, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación SE REALIZA PREVIO CONCEPTO TECNICO No. 24 de 17 de marzo de 2021, el ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No.43 del 26 de marzo de 2021.</p> <p>La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestal por concepto incorporación de recursos por concepto del convenios interadministrativos por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$454.023.900) y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 393 de 20201,</p>	

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión
	<p>en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación se realiza previo concepto técnico No. 29 de marzo de 2021, el ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No.44 del 26 de marzo de 2021.</p> <p>La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestal por concepto incorporación de recursos por concepto del convenios interadministrativos por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.707.753.300) y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2307027 de 2021, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación SE REALIZA PREVIO CONCEPTO TECNICO No. 30 de 26 de marzo de 2021, el ajuste presupuestal queda amparado mediante Acuerdo No.45 del 26 de marzo de 2021.</p>

Presentación Modificación Manual de Funciones y Competencias

Icono	Decisión
	<p>Presentación Modificación Manual de Funciones y Competencias</p>
<p>Síntesis: La Subgerente Corporativa inicia su exposición indicando que es necesario modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para ajustarlo al Decreto 989 de 2020 y de conformidad con la reorganización de procesos de la Dirección Financiera se evidenció se hace necesario ajustar las funciones de los empleos que tienen asignadas funciones del Sistemas de Costos de la entidad y ajustar funciones a un empleo del nivel asistencial. Así mismo, mediante Acuerdo No. 001 de 2020 se modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p> <p>Teniendo en cuenta que mediante Decreto 989 de 2020, se adicionó el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de Jefe de Oficina, Asesor, Coordinador o Auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.</p> <p>Mediante Decreto 051 de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009 y la sentencia CE 5060 de 2018, "Suspensión provisional de efectos de actos administrativos de Ley 1437 de 2011".</p> <p>Adicionalmente en la Ley 489 de 2020, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública y Atendiendo lo señalado en la Guía técnica para modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales emitido por el Departamento Administrativo</p>	

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión
	<p>del Servicio Civil Distrital (DASCD) y teniendo en cuenta que en la Subred se hace necesario modificar algunas funciones y adicionar fichas a dicha herramienta de gestión, se presentan las siguientes consideraciones técnicas:</p> <p>Requisito Normativo del Empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 05: En cumplimiento del Decreto 989 de 2020, se hace necesario ajustar los requisitos del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, con funciones de Control Interno.</p> <p>Fortalecimiento del Proceso Financiero - Empleo Director Financiero, Código 090 Grado 05: De conformidad con el análisis del proceso financiero de la Entidad se identificó que la función 7. <i>“Liderar y evaluar periódicamente el Sistema de Costos de la entidad, presentando a la Gerencia resultados con el fin de generar herramientas que impacten en la gestión y toma de decisiones”</i>, que se encuentra asignada al empleo Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, no le corresponde, porque interrumpe el proceso financiero, procedimiento costos, que es liderado por el Director Financiero. La propuesta consiste en trasladar esta función al empleo de Director Financiero.</p> <p>Así mismo se contempla que el empleo, Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, con funciones del proceso de costos se traslade a la Dirección Financiera y se crea el área funcional que le corresponde.</p> <p>Respecto al empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08, se le asignan funciones transversales para que apoye la dependencia en que se ubique al servidor público por necesidades del servicio y sus funciones sean de apoyo a los niveles superiores que corresponden al nivel asistencial.</p> <p>Etapas realizadas para modificar el manual de funciones:</p> <p>Se elaboró el estudio técnico requerido y el proyecto de Acuerdo de modificación del Manual.</p> <p>Se solicitó Concepto Técnico al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD mediante oficio GG 1781 del 19-06-2020, con radicado de la misma fecha No. 202003510137231, y de acuerdo con los lineamientos del DASCD se ajusta el estudio técnico, el cual es remitido nuevamente mediante comunicación No. GG 664050 del 13 de noviembre de 2020, radicado en la misma fecha bajo el No. 2020351023048.</p> <p>Se expidió el Concepto Técnico Favorable el 01/03/2021 por parte del DASCD.</p> <p>Socialización de la Modificación parcial al Manual de Funciones y Competencias Laborales a las Organizaciones Sindicales, efectuada el día de 24 de marzo.</p> <p>Se revisó por parte de la Junta Directiva de la Subred, el proyecto de Acuerdo de modificación del Manual</p> <p>La Junta Directiva, aprueba las modificaciones del Manual de Funciones y Competencias Laborales y somete a consideración de los integrantes de junta la aprobación del Manual de Funciones y somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación se realiza previo concepto técnico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD 01 de marzo de 2021, queda amparada mediante Acuerdo No.46 del 26 de marzo de 2021.</p>

Presentación resultados proceso de Revisoría Fiscal y Designación de Revisor Fiscal

Icono	Decisión
	<p>Presentación resultados proceso de Revisoría Fiscal y Designación de Revisor Fiscal</p>

Síntesis: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de garantizar la prestación oportuna de los servicios de salud con calidad y eficiencia, y en atención al Título III de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la cual se establece que las Empresas Sociales del Estado o Instituciones de Servicios de Salud de naturaleza pública cuyo presupuesto anual sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensual legales vigentes (CONCEPTO 94638 DE 2013 Superintendencia de Salud) se encuentran obligadas a tener un Revisor Fiscal.

Es responsabilidad de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., garantizar que la Entidad cuente siempre con Revisor Fiscal Principal y Suplente, en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 019 de 2012, y demás normatividad legal vigente concordante y que regula la materia. Es así como la Junta Directiva el día 15 de febrero de 2021, mediante Acta No. 04, dio el aval respectivo para iniciar el proceso de Invitación a Cotizar para la contratación del servicio de Revisoría Fiscal para la Entidad.

En virtud de lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se encuentra facultada para contratar el servicio de Revisoría Fiscal, sin que exista subordinación jurídica con la Entidad, de conformidad con las normas que regulan la materia, los Estatutos de la Entidad y las decisiones de la Junta Directiva. En este orden de ideas, se requiere la contratación de los servicios de Revisoría Fiscal, con las mejores condiciones tanto de idoneidad, experiencia, capacidad y competencia, como técnicas, económicas, jurídicas y de seguridad.

La Subred Sur adelantó el proceso de selección en la modalidad de contratación Invitación a Cotizar No. 014 de 2021. A continuación, fueron presentados los resultados de las diferentes evaluaciones realizadas dando cumplimiento a los términos de la invitación a cotizar 014 de 2021:

ÍTEM	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES
1	CONSULCONTAF LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	KRESTON RM S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S. "NEXIA M&A S.A.S."	CUMPLE	SUBSANÓ CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	VILLAVECES Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El día 15 de marzo de 2021, la Junta Directiva, dando cumplimiento con el cronograma de la invitación a cotizar No. 014 de 2021, realizó la entrevista a los proponentes que hicieron parte de este proceso y cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno de Junta Directiva

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono		Decisión				
CONSOLIDADO CRITERIOS PUNTUABLES						
ITEM	OFERENTE	EXPERIENCIA CIENTÍFICA (MAX 20 PUNTOS)	PLAN DE TRABAJO (MAX 10 PUNTOS)	ENTREVISTA (MAX 50 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (MAX 20 PUNTOS)	TOTAL
1	CONSULCONTAF LIMITADA	20	10	48	18,92	96,92
2	KRESTON RM S.A	20	10	43	19,88	92,88
3	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S. "NEXIA M&A S.A.S."	20	10	41	20,00	91
4	VILLAVECES Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.S	20	10	43	18,83	91,83

Proponente Seleccionado: Consulcontaf Limitada Consultorías Contables Tributarias Administrativas Y Financieras

Valor del Contrato a Celebrar: Ciento seis millones quinientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos (\$106.555.545) m/cte.

Plazo Inicial del Contrato: Tres (3) meses a partir de 1 de abril de 2021.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 008 de 2019, en el Artículo 23º. DE LA DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL. *“La Junta Directiva, para efectos de la designación del Revisor Fiscal, se basará en conocimientos técnicos y financieros, en la experiencia y demás características que se considere tener en cuenta en la invitación a cotizar o en el pliego de condiciones establecido, a fin de garantizar un eficiente desempeño que convalide la idoneidad de quien ejercerá ese cargo. La vinculación del revisor fiscal se realizará mediante contrato de prestación de servicios”.*

La Junta Directiva de conformidad con los criterios anteriormente expuestos procederá a elegir y designar al Revisor Fiscal, quien deberá junto con el suplente, tomar posesión ante el presidente de la Junta Directiva. Así mismo una vez la Junta Directiva seleccione al Revisor Fiscal, el Gerente de la E.S.E deberá suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales correspondiente, de conformidad con el proceso de contratación adelantado.

Así las cosas, el Dr. Manuel Alfredo González Mayorga, somete a aprobación la elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente para la vigencia 2021, a la firma **CONSULCONTAF LTDA**, por el término de tres (3) meses. Siendo el valor mensual asignado de Ciento Seis Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos M/CTE (\$106.555.545), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 467 del Dieciocho (18) de febrero de 2021 del rubro honorarios, código del rubro presupuestal 421202020090101.

Designar a los Contadores Públicos **PEDRO BARRETO ALFONSO** identificado con la cedula de ciudadanía No 19.143.040 de Bogotá y tarjeta profesional No 23617-T y **FLAMINIO CHAPARRO ALBA** identificado con la cedula de ciudadanía No 19.233.390 de Bogotá y tarjeta profesional No 5238-T, quienes fueron designados como Revisores Fiscales principal y suplente por la firma **CONSULCONTAF LTDA NIT. No 830.009.047-8**. La aprobación queda amparada mediante Acuerdo No.47 del 26 de marzo de 2021.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		N.A.	N.A.
	Síntesis: N.A.		

COMPROMISOS:

En constancia se firman,

FIRMADO EN ORIGINAL

**LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
SECRETARIO TECNICO
JUNTA DIRECTIVA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexos: Ver Acta No 07 /2021 de Junta Directiva en custodia de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Proyectó: Adriana Loaiza Quintero - Profesional Especializado
Revisó: Gloria Libia Polania Aguillón – Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional